EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-DIR-056-2026, PERTENECIENTE AL DESPACHO REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

OBJETO: Contratar mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de los aires acondicionados, ubicados en las sedes del Sena Regional Risaralda durante la vigencia 2026.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del menor PRECIO.

Siendo las 08:00 a.m. del 25 de mayo del 2026 se procede a evaluar la subsanación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada por los siguientes proponentes:

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MATENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS - SENA RISARALDA - CCTASAS	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S	15/05/2026 8:12 AM	136.017.500 COP
MC-RSR-DIR-056-2026	Argoval SAS	15/05/2026 12:49 AM	122.742.500 COP
INXE-260504 - SENA DIR - COT MNTO AA	INXE SAS	14/05/2026 1:58 PM	125.946.500 COP
MANTENIMIENTOS DE ARTICA PARA SENA PEREIRA	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	14/05/2026 10:24 AM	126.723.500 COP
MC-RSR-DIR-056-2026 COLD MACHINE SAS	COLD MACHINE SAS	14/05/2026 8:15 AM	113.087.150 COP

1. EVALUACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPONENTE COLD MACHINE S.A.S.

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**X**		**Cumple**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas del profesional responsable del SG-SST.	**X**		**Cumple**.
El proponente deberá anexar la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota1:*** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación	**X**		**Cumple**

de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**X**		**Cumple**:
El proponente deberá enviar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**X**		**Cumple:**

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **COLD MACHINE S.A.S.**, identificado con **NIT No. 901234313-3,** cuya propuesta económica es suma de $113.087.150**, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad

2. EVALUACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPONENTE ARGOVAL S.A.S

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**X**		**Cumple**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas del profesional responsable del SG-SST		**X**	**No Cumple:** El proponente NO subsanó, NO presentó Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas (vigente) del profesional responsable del SG-SST.
El proponente deberá anexar la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota1:*** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		**X**	**No Cumple**: El proponente NO subsanó, NO presentó copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025)

Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**X**		**Cumple**
El proponente deberá enviar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	**X**		**Cumple**

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **ARGOVAL S.A.S.**, identificado con NIT No. **900689750-8**, cuya propuesta económica es suma de $122.742.500, **NO CUMPLE** toda vez que no subsanó la documentación requerida dentro del término establecido.

EVALUACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPONENTE INXE INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		**Cumple**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas del profesional responsable del SG-SST.	X		**Cumple**
El proponente deberá anexar la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota1:*** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de	X		**Cumple**

estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**X**		**Cumple**
El proponente deberá enviar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	**X**		**Cumple**

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **INXE INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, identificado con **NIT No. 901074246-0,** cuya propuesta económica es suma de $125.946.500**, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad

3. EVALUACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPONENTE ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	**No cumple:** El proponente NO subsanó. NO presentó certificación firmada por el representante legal y la profesional responsable del SG-SST, en la cual manifiesta que se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); sin embargo, la fecha no es vigente.
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas del profesional responsable del SG-SST.	X		**Cumple**
El proponente deberá anexar la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota1:*** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación	X		**Cumple**

de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.		**X**	**No cumple**: El proponente NO subsanó, NO presentó certificación emitida por el representante legal en la que se comprometa a cumplir con todas las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como aquellas contenidas en la normatividad vigente aplicable.
El proponente deberá enviar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente		**X**	**No cumple:** El proponente NO subsanó, NO presentó certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente dirigida al SENA- Despacho Regional Risaralda con fecha vigente y el No proceso que corresponde.

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S**, identificado con **NIT No. 901314603-8**, cuya propuesta económica es suma de $126.723.500, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad, toda vez que no subsanó las observaciones realizadas dentro del término establecido en el proceso.

4. EVALUACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPONENTE COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**X**		**Cumple**.
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas del profesional responsable del SG-SST.	**X**		**Cumple**
El proponente deberá anexar la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota1:*** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación	**X**		**Cumple**

de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**X**		**Cumple**: El proponente subsanó dentro del término establecido, presentó la certificación suscrita por el representante legal, en la que se compromete a cumplir y hacer cumplir a todo el personal obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente aplicable y con fecha vigente.
El proponente deberá enviar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**X**		**Cumple**

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S**, identificado con **NIT No. 900497781-1,** cuya propuesta económica es suma de $136.017.500, subsanó dentro del término establecido la observación señalada, por tanto, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad

CONCLUSIONES

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **COLD MACHINE S.A.S.**, identificado con **NIT No. 901234313-3,** cuya propuesta económica es suma de $113.087.150**, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **ARGOVAL S.A.S**., identificado con NIT No. **900689750-8**, cuya propuesta económica es suma de $122.742.500, **NO CUMPLE** toda vez que no subsanó la documentación requerida dentro del término establecido.

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **INXE INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, identificado con **NIT No. 901074246-0,** cuya propuesta económica es suma de $125.946.500**, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S**, identificado con **NIT No. 901314603-8**, cuya propuesta económica es suma de $126.723.500, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad, toda vez que no subsanó las observaciones realizadas dentro del término establecido en el proceso.

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S**, identificado con **NIT No. 900497781-1,** cuya propuesta económica es suma de $136.017.500, subsanó dentro del término establecido la observación señalada, por tanto, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad

Se concluye que los proponentes relacionados a continuación **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes exigidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. **COLD MACHINE S.A.S.**,
2. **INXE INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S**
3. **CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S**

Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso de selección y adjudicar al proponente que haya ofertado el menor valor y cumpla con la totalidad de los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

Pereira, mayo 25 de 2026



Claudia Milena Barajas Cifuentes
Evaluadora de requisitos de **Seguridad y Salud en el Trabajo**